



28 de noviembre de 2018  
**JPS-JD-SJD-1099-2018**

**Señor**  
**Julio Canales Guillén, GERENTE A.I.**  
**GERENCIA GENERAL**

Estimado señor:

Con autorización de la Junta Directiva me permito transcribirle el acuerdo JD-1065 correspondiente al Capítulo IV), artículo 7) de la Sesión Ordinaria 66-2018 celebrada el 26 de noviembre de 2018, que en lo conducente dice:

La Junta Directiva **ACUERDA:**

Se aprueba la Modificación Presupuestaria No. 05-2018, por un monto de ₡2,989,864,000.00 (dos mil novecientos ochenta y nueve millones ochocientos sesenta y cuatro mil colones exactos).

Este documento se adjunta a los oficios JPS-GG-2697-2018 del 21 de noviembre de 2018 de la señora Gina Ramírez Mora, Gerente General a.i. y JPS-GG-GAF-DCP-1163-2018 del Departamento Contable Presupuestario.

Se conocen las observaciones presentadas por la Auditoría Interna mediante oficio JPS-AI-924-2018 del 21 de noviembre de 2018.

De la misma forma se conocen los oficios presentados por Planificación Institucional números JPS-PI-307 del 09 de agosto y JPS-PI-412-2018 del 14 de noviembre de 2018, sobre los cuales se dispone:

- a) Se aprueba la modificación de las metas del PAO y los indicadores del POI ambos del 2018, con base en los argumentos expuestos en los oficios JPS-PI-307 y JPS-PI-412-2018 del 09 de agosto y del 12 de noviembre, ambos de 2018.
- b) Se mantiene la meta 1.4 de Ventas registrada en el SPE (*Contratar un estudio con entes externos para realizar un mapeo a nivel nacional de los puntos de venta, periodo 2018*) por un monto de cinco millones de colones. De esta forma se rebajan cuarenta y cinco millones de esta meta, los cuales se disminuirán de la modificación presupuestaria No. 06-2018.
- c) Se solicita a la Gerencia General comunicar el acuerdo de aprobación de la modificación de los planes operativos (PAO, POI) e instruir a las dependencias correspondientes para que realicen los cambios en el Sistema de Planeación Estratégica, en coordinación con Planificación Institucional y de previo al cierre del periodo 2018.

Los documentos mencionados se incorporan al acta y forman parte integral de este acuerdo.  
**ACUERDO FIRME.**

---

## Junta de Protección Social

San José, Calle 20 Sur Avenida 4, Distrito Hospital, Barrio Don Bosco. Teléfono: 2522-2000.  
Fax (506) 2522-22-80 / Apartado Postal 1979-1000/592-1000, San José Costa Rica  
Correo Electrónico: [www.jps.go.cr](http://www.jps.go.cr).



Comuníquese a la Gerencia General. Infórmese a la Gerencia Administrativa Financiera, al Departamento Contable Presupuestario y a Planificación Institucional.

Atentamente,

IRIS

LIDIETTE

MATA DIAZ

(FIRMA)

**Iris L. Mata Díaz**

**PROFESIONAL 1**

**SECRETARÍA DE ACTAS**

Firmado  
digitalmente por  
IRIS LIDIETTE MATA  
DIAZ (FIRMA)  
Fecha: 2018.11.28  
08:41:18 -06'00'

IMD/wqu

C: Sra. Gina Ramirez Mora, Gerente a.i., Gerencia Administrativa Financiera  
Sr. Olman Brenes Brenes, Jefe Depto. Contable Presupuestario  
Sr. Marco Bustamante Ugalde, Jefe Planificación Institucional  
Acta  
Archivo

I:\ACUERDOS 2018

---

## Junta de Protección Social

San José, Calle 20 Sur Avenida 4, Distrito Hospital, Barrio Don Bosco. Teléfono:2522-2000.

Fax (506) 2522-22-80 /Apartado Postal 1979-1000/592-1000, San José Costa Rica

Correo Electrónico: [www.jps.go.cr](http://www.jps.go.cr).



## Junta de Protección Social



09 de agosto de 2018  
**JPS-PI-307-2018**

Señores  
Miembros de Junta Directiva  
**Junta de Protección Social**

Referencia: Oficio JPS-AI-460 del 13 de junio de 2018.  
Pregunta número 1.5 del Índice de Gestión Institucional (IGI).

Estimados señores:

La Auditoría Interna de la institución, por medio del oficio JPS-AI-460 del 13 de junio de 2018, se refirió al resultado del Índice de Gestión Institucional (IGI) 2017, donde para que la pregunta número 1.5 obtenga calificación positiva en el IGI 2018 condicionó lo siguiente:

“...

1. El Plan Plurianual no considera indicadores de resultados (tales como efecto impacto)
2. Dentro del Catálogo de Indicadores, que se adjuntó al PAO 2017; no se observa ningún Indicador de resultados.”

Por lo anterior, esta dependencia realizó una revisión a la clasificación de los indicadores del Plan Operativo Institucional (POI) 2018, para lo que se tomó en consideración la presentación realizada por el Ministerio de Planificación Nacional (MIDEPLAN), respecto a la inducción metodológica para el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas (PND-IP) 2019-2022, con la finalidad de presentar la propuesta de ajuste a los requerimientos de la Auditoría Interna, misma que se muestra en el documento anexo.

En esa línea, se aclara que los indicadores a los que se les propone ajuste en su clasificación son los correspondientes a la Gerencia de Desarrollo Social y que una vez que se incluyan los cambios sugeridos en el sistema, automáticamente el catálogo de indicadores resumirá los mismos.

En esa línea, mediante la firma de este oficio la Gerencia General avala la presente propuesta y una vez aprobada por los miembros de esa Junta Directiva, procederá a incluir los cambios en el Plan Operativo Institucional (POI) y en el Plan Anual Operativo (PAO) ambos del 2018 en el Sistema de Planeación Estratégica y esta dependencia en el Sistema SIPP de la Contraloría General de la Republica.



## Junta de Protección Social



09 de agosto de 2018  
JPS-PI-307-2018  
Página 2

Por último, se propone el siguiente acuerdo en torno a este asunto:

Se aprueba la modificación de los indicadores del POI y PAO ambos del 2018, con base en los argumentos expuestos en el oficio JPS-PI-307-2018 del 09 de agosto de 2018, presentado por el señor Marco Bustamante Ugalde, Jefe de Planificación Institucional y avalados por la Gerencia General de la Institución. Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Social proceder a realizar los cambios en el Sistema de Planeación Estratégica y a Planificación Institucional realizar los cambios en el Sistema SIPP de la Contraloría General de la Republica.

Atentamente,

MARCO ANTONIO BUSTAMANTE UGALDE (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
MARCO ANTONIO  
BUSTAMANTE UGALDE (FIRMA)  
Fecha: 2018.08.16 09:45:17  
-06'00'

Marco Bustamante Ugalde  
Jefe  
**Planificación Institucional**

LUCRECIA JIMENEZ SEGURA (FIRMA)

Digitally signed by  
LUCRECIA JIMENEZ  
SEGURA (FIRMA)  
Date: 2018.08.10 15:26:37  
-06'00'

Lucrecia Jiménez Segura  
Profesional 1B en Planificación  
**Planificación Institucional**

JULIO CANALES GUILLEN (FIRMA)

Firmado digitalmente  
por JULIO CANALES  
GUILLEN (FIRMA)  
Fecha: 2018.08.16  
10:50:07 -06'00'

VB° Julio Canales Guillén  
Gerente a.i.  
**Gerencia General**

LJS/kds

Anexo: Propuesta variación clasificación indicadores POI 2018.

C. Auditoría Interna (copia electrónica)  
Gerencias de Área (copia electrónica)  
Fabiola Araya Zúñiga, Planificación Institucional (copia electrónica)  
Archivo





## Junta de Protección Social



<b>JPS-PI-307-2018</b>	
<b>Anexo N° 1</b>	
Propuesta variación clasificación indicadores POI 2018	
Indicadores actuales	Propuesta variación
<b>Gerencia Desarrollo Social</b>	
Incrementar en un 4% en los recursos asignados durante el año a organizaciones de bienestar social de los distritos prioritarios respecto a los recursos asignados en el año anterior. (RESULTADO ECONOMIA).	Incrementar en un 4% en los recursos asignados durante el año a organizaciones de bienestar social de los distritos prioritarios respecto a los recursos asignados en el año anterior. (IMPACTO-ECONOMIA).
Porcentaje de Utilidades Neta distribuidas en el Sector Salud, respecto a las Utilidades Netas totales estimadas del período en atención a los artículos 8 y 13 de la Ley 8718. (RESULTADO ECONOMIA).	Porcentaje de Utilidades Neta distribuidas en el Sector Salud, respecto a las Utilidades Netas totales estimadas del período en atención a los artículos 8 y 13 de la Ley 8718. (EFECTO ECONOMIA).
Porcentaje de Utilidades Neta distribuidas en el Sector Vivienda, respecto a las Utilidades Netas totales estimadas del período en atención al artículo 13 de la Ley 8718. (RESULTADO ECONOMIA).	Porcentaje de Utilidades Neta distribuidas en el Sector Vivienda, respecto a las Utilidades Netas totales estimadas del período en atención al artículo 13 de la Ley 8718. (EFECTO ECONOMIA).
Porcentaje de Utilidades Neta distribuidas en el Sector Discapacidad, respecto a las Utilidades Netas totales estimadas del período en atención al artículo 8 de la Ley 8718. (RESULTADO ECONOMIA).	Porcentaje de Utilidades Neta distribuidas en el Sector Discapacidad, respecto a las Utilidades Netas totales estimadas del período en atención al artículo 8 de la Ley 8718. (EFECTO ECONOMIA).
Porcentaje de Utilidades Neta distribuidas en el Sector Adulto Mayor, respecto a las Utilidades Netas totales estimadas del período en atención al artículo 8 de la Ley 8718. (RESULTADO ECONOMIA).	Porcentaje de Utilidades Neta distribuidas en el Sector Adulto Mayor, respecto a las Utilidades Netas totales estimadas del período en atención al artículo 8 de la Ley 8718. (EFECTO ECONOMIA).
Porcentaje de Utilidades Neta distribuidas en el Sector Menores, respecto a las Utilidades Netas totales estimadas del período en atención al artículo 8 de la Ley 8718. (RESULTADO ECONOMIA).	Porcentaje de Utilidades Neta distribuidas en el Sector Menores, respecto a las Utilidades Netas totales estimadas del período en atención al artículo 8 de la Ley 8718. (EFECTO ECONOMIA).
Porcentaje de Recursos Girados en Apoyo a la Gestión y Giro Directo, respecto a los recursos distribuidos durante el período. (GESTION ECONOMIA).	Porcentaje de Recursos Girados en Apoyo a la Gestión y Giro Directo, respecto a los recursos distribuidos durante el período. (GESTION ECONOMIA).

